



Expte: N° 072AR550665

MAT: Autoriza cesión de arrendamiento de inmueble fiscal a la empresa ATC Sitios de Chile S.A.

TALCA,

26 SET. 2011

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro _____	
V° B° Jefe _____	

EXENTA N° 6324

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 78 del D.L. 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley 17.235; las facultades que otorga el D.S. 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; artículo 4 del D.F.L. N°29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, las facultades que me ha delegado la Resolución Exenta N° 1831 de 05 de agosto de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, letra u); lo señalado en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; ORD. DBSN N°606 de 20 de julio de 2011 de la Jefa de División de Bienes Nacionales; Resolución N°2857 de fecha 01 de diciembre de 2010 de esta Secretaría Regional Ministerial.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

a) Los antecedentes sobre arrendamiento contenidos en expediente Folio 072AR550665, por el cual se otorgó a la **COMPANIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A. (TELEFÓNICA CHILE S.A.)**, RUT N 90.635.000-9, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en el Cerro Mutrún, comuna Constitución, provincia de Talca, Región del Maule; una superficie de **263,92 m2**, individualizado como Lote 3 en el Plano N° 07102-3128-C.U. inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 85 N°150 del Registro de Propiedad del año 1905, del Conservador de Bienes Raíces de Constitución, conforme consta en Resolución N° 2857 de fecha 01 de diciembre de 2010 de esta Secretaría Regional Ministerial.

b) Que, de acuerdo a lo solicitado por la empresa ATC Sitios de Chile S.A., en orden a que se le autorice la cesión del arrendamiento ya citado.

c) Teniéndose en consideración además que se mantienen las cláusulas esenciales y de la naturaleza del arrendamiento celebrado entre el Fisco de Chile y la empresa **COMPANIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A. (TELEFÓNICA CHILE S.A.)**, y por lo mismo, no existe detrimento al interés fiscal.

REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DECUC. DTO. _____	

RESUELVO:

1. Autorízase la cesión de arrendamiento contenido en Resolución N°2857 de fecha 01 de diciembre de 2010 de esta Secretaría Regional Ministerial, a la empresa **ATC Sitios de Chile S.A.**, quien tendrá la calidad de arrendatario.

2. Todas las disposiciones señaladas en la Resolución N°2857 de fecha 01 de diciembre de 2010 de esta Secretaría Regional Ministerial, seguirán plenamente vigentes y se entenderán formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario y de su obligación de otorgar garantía por el arrendamiento a satisfacción de esta Seremi.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"



HERNÁN GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES (S) REGION DEL MAULE

HGM/BOQ/

Carpeta de Arriendo 072AR550665